



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

17 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.354

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de Internet ISP TIE multiusuario 6 megas, para el Liceo B-30 "Federico Heise marti", a contar del 01 de mayo de 2013 y hasta el 28 de febrero del 2014, (10 Meses).-

Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de Internet ISP TIE multiusuario 6 megas, para el Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el servicio de internet precedentemente citado, será prestado a contar del 01 de mayo de 2013 y hasta el 28 de febrero del 2014, (durante 10 Meses).-

Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$49.980 UF.- IVA Incluido, correspondiendo el valor mensual a \$2.38 UF.- IVA Incluido.-

DECRETO:

APRÚEBESE, la adquisición mediante trato directo la adquisición del servicio "Internet Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral", al proveedor Telefónica Chile S.A., Rut N° 90.635.000-9, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma mensual de \$2,38 UF.- IVA Incluido.- y un monto total por 10 meses de \$49.980 UF.- IVA incluido.-

ESTABLECESE, que el servicio de traslado precedentemente citado, será prestado a contar del 01 de mayo de 2013 y hasta el 28 de febrero del 2014, (durante 10 Meses).-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Locales y Mantenimiento del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.05.007 "Acceso a Internet", del Presupuesto DAEM 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

PAULA ZÚÑIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR DAEM
 PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-
 DISTRIBUCION N° 1 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.-
 ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADO.

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 PARRAL